

5974/36

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.201

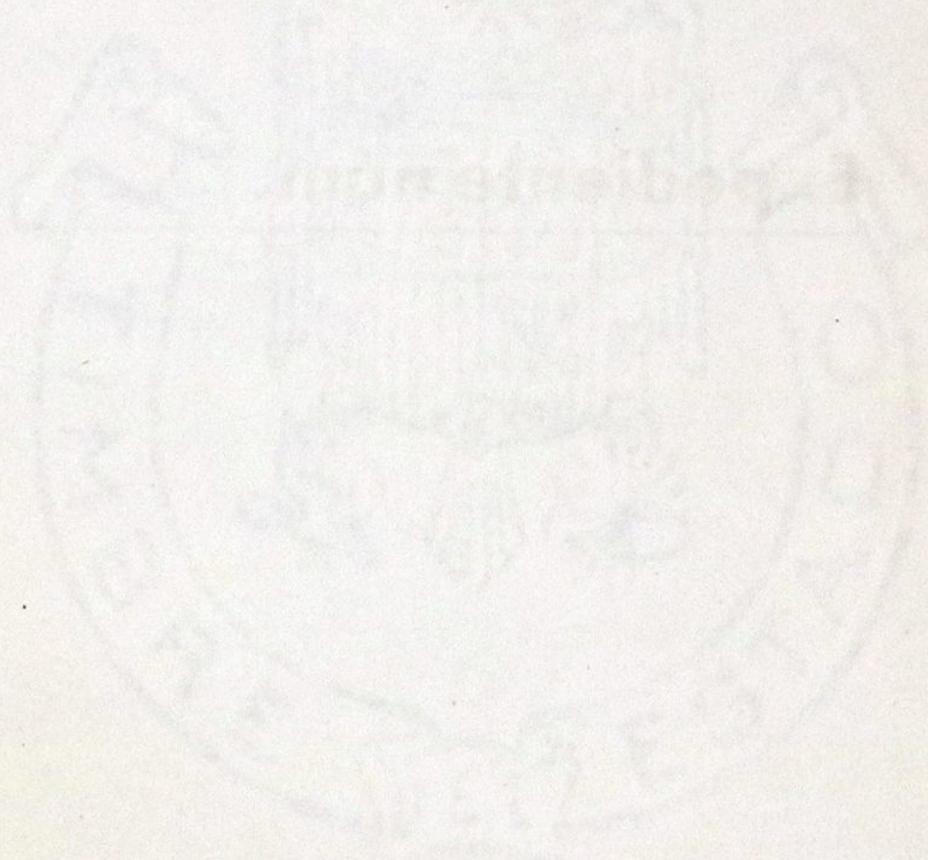
CONTRA Juan José Córcoles

DE Barbastro (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Barbastro

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 20 DE Sept DE 19 27

FALLADO EL DE DE 19



REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

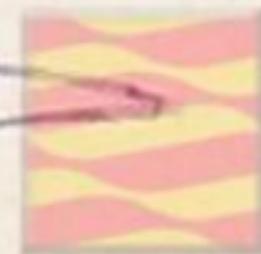
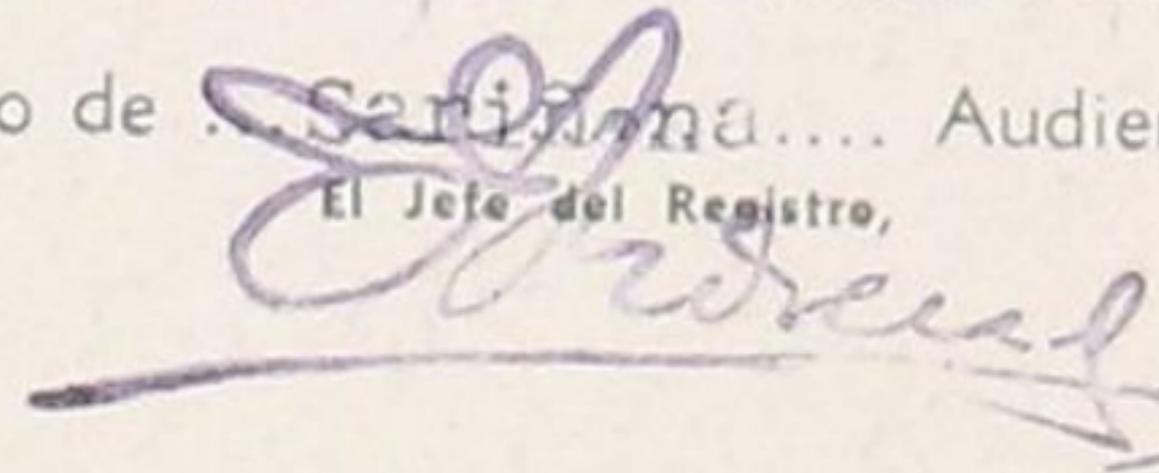
RECIBIDA DE JUSTICIA
Recibida nota de responsabilidad política de Santiago Tiarz Cáncar.....

Expte. n.º Juzgado de ..Santagona.... Audiencia de Huasca. N.º...2301...

23 AGO. 1943

Registro Central Responsables
POLITICO

El Jefe del Registro,



**GOBIERNO
DE ARAGON**

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sariñena

Expte. n.º 2297 ^{Spdo} de la Audiencia
y 260 del Juzgado
Contra

Santiago Tierz Cáncer
vecino de Sariñena



Ilmo. Sr:

Tengo el honor de participar a
V. I que con esta fecha y en virtud
de orden de proceder de 20 de
Agosto de 1943

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sariñena, 15 de Septiembre de 1943

El Juez Instructor,

Ignacio Pardo

Ilmo. Sr. PRESIDENTE de la Audiencia Provincial de

HUESCA

JUZGADO MILITAR
DE
EJECUCIONES.
HUESCA

Registro... 2541.....

*Santiago Tixeront
Cancer*

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la sentencia recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo para constancia en auto.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Huesca 13 de marzo de 1941.

EL JUEZ DE EJECUCIONES.



ILMO SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

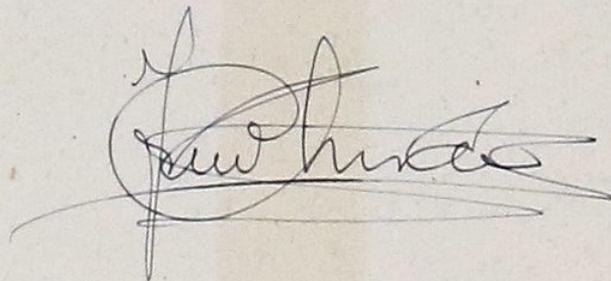
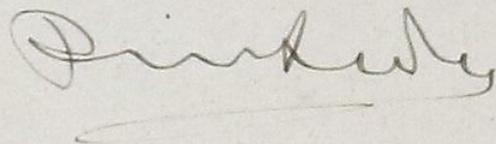
 GOBIERNO
DE ARAGON

Providencia \$
S.S. \$
Pintado \$
Pino \$

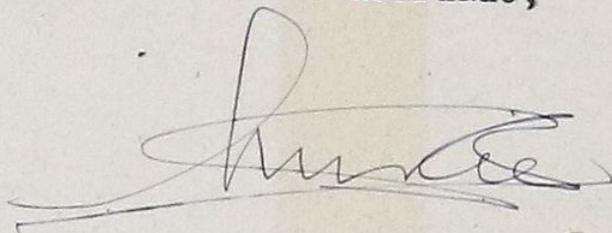
Huesca a diez y ocho de Agosto de mil novecien-
tos cuarenta y tres.

Desa vista del anterior testimonio de sentencia
al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los Srs. del margen y firma el Sr.
Presidente de que certifico.



Diligencia.- En el mismo dia se cumple lo anteriormente acordado,
certifico.



GOBIERNO
DE ARAGON

11

Fiscal estima procedente
la incoación del oportuno
Expediente de Responsabilidades
Políticas contra Santiago
Fierz Canes.

Miércoles 19 Agosto 1943.

~~Alcaldía de Huesca~~
~~El Sr. Fierz Canes~~
~~Político~~



GOBIERNO
DE ARAGON

DILIGENCIA En este día se ha recibido la anterior ~~comunicación con el~~ testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, de de mil ~~novecientos cuarenta y~~ —

PROVIDENCIA Huesca, *a veinte* de *Agosto* de mil ~~novecientos cuarenta y~~ *tres* —

S. S.

Pintado
Pino

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo *de urgencia* número *5485-79* contra *Santiago Tiera Cancor* por el delito de *Auxilio a la Rebelión*

remítase con oficio al Juez de Instrucción de *Sarriena* ~~previo informe del Ministerio Fiscal~~ a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional. y remítase ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y ~~rubricó~~ el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Signature]

DILIGENCIA Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

[Signature]

NOTIFICACION

J. L. Pinal | En el mismo dia notifiqué debidamente a l
Sr. Fiscal la providencia
anterior, por lectura íntegra y entrega de copia íntera y

firma de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]